



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1076 Información pública. Autorización excepcional por interés público en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se ha iniciado expediente número 7272/2023, a instancia de GRupo Avícola La Cresta, S.L. (C.I.F. B97063523), de Autorización Excepcional en Suelo no Urbanizable, para "Ampliación de explotación avícola, centro de clasificación y envasado" en Polígono 26, parcelas 268, 269, 270, 271. "Paraje Copa de Arriba".

En aplicación de lo establecido en el art. 104.2 de la citada Ley, el expediente se expondrá al público, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, para su examen y formulación de alegaciones en su caso, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM. La consulta se podrá solicitar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en el apartado de "Transparencia" en la siguiente dirección: <https://sede.bullas.regiondemurcia.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg&entidad=30012>

Bullas, 26 de febrero de 2024.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.